



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)
Radicado 687704089001-2020-00011-00

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que, mediante auto de fecha 12 de marzo de 2020 se declaró inadmisble la presente demanda y se concedió el término de ley para la debida subsanación.

Igualmente se tiene que, mediante acuerdo No. PCSJA20-11567 expedido por el CS de la J, se dispuso entre otras el levantamiento de la suspensión de términos judiciales.

Luego entonces el término concedido transcurrió sin que la parte interesada hiciera pronunciamiento alguno, por lo que se deriva, conforme el artículo 90 del CGP el rechazo de la presente demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, presentada por la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CREZCAMOS S.A a través de apoderado, en contra del señor FEISAR ANTONIO MARTINEZ FRANCO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer entrega de la demanda junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el proceso dejando las anotaciones de rigor.

CUARTO: Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 6 y 28 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura NOTIFIQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día de hoy.

Suaita, **10 DE JULIO DE 2020.**

El Secretario,


OSCAR MAURICIO RUEDA GOMEZ